

SECRETARIA GENERAL

BORRADOR ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE Y PÚBLICA CELEBRADA POR EL PLENO CORPORATIVO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 19 DE DICIEMBRE DE 2016.

Señores Asistentes:

Presidencia:

D. Miguel Fco. Molina Chamorro

Concejales:

P.A.:

Dña. Ana Pérez Aragón
D. Javier Rodríguez Cabeza
D. Sergio Román Gutiérrez
Dña. Tamara Caro Pomares
D. Juan Miguel Muñoz Serrano

P.S.O.E.:

D. Rafael Quirós Cárdenas
Dña Mª Dolores Varo Malia
D. David Rodríguez Porras
Dña. Luisa Mª Picazo Barrientos

P.P.:

D. José Manuel Martínez Malia
Dña. Ana Isabel Moreno Jiménez
D. Carlos Llaves Ruiz

SOMOS BARBATE:

D. Andrés Galindo Cabeza
D. Iván González Tirado

Concejal no adscrita:

Dña. María José Corrales López

Sra. Secretaria General:

Dña. María de Lera González.

En Barbate siendo las veinte horas y veinticinco minutos del día diecinueve de diciembre de dos mil dieciséis, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, en sesión ordinaria y pública, los señores reseñados al margen que forman en parte el Pleno Corporativo, convocados para ello con la debida antelación y expresión de los asuntos a tratar, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente, D. Miguel Molina Chamorro, asistidos por la Sra. Secretaria, Dña. María de Lera González.

Por el Sr. Presidente se menciona la ausencia de D. Antonio Domínguez Tocino del Grupo Municipal Socialista; de D. Juan Diego Beardo Varo del Grupo Municipal Popular; de D. Nicolás Muñoz Basallote del Grupo Municipal Somos Barbate y de Dña. Estela Ortigosa Tocino, Concejal no adscrita.

Se encuentran presentes en el Salón de Plenos, habiendo sido convocados al efecto, los Señores que por acuerdo plenario de 7 de diciembre de 2016 fueron nombrados miembros asociados de la nueva Junta de Hazas, a excepción de Don Antonio Praena Montero.

Abierta la sesión y declarada pública, una vez comprobada por la Sra. Secretaria la existencia del quórum de asistencia necesario

para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los asuntos que integran el Orden del Día que son:

Punto 1. Ratificación de la urgencia (artículo 46.2.b) Ley 7/85, Bases del Régimen Local.

El Pleno por unanimidad de los dieciséis miembros asistentes al acto (6 del Grupo Municipal Andalucista, 4 del Grupo Municipal Socialista, 2 del Grupo Municipal Popular, 2 del Grupo Municipal Somos Barbate, 1 del Grupo Municipal de IULV-CA y 1 de la Concejal no adscrita) ratifican la urgencia.

1/6

Código Seguro De Verificación:	rwgoltR1Ngxgmqks8Do7/A==	Fecha	12/05/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/rwgoltR1Ngxgmqks8Do7/A==	Página	1/6



Plaza Inmaculada, 1 - C.P. 11160 · Teléfonos: 956 063 600 / 01-02-03 - Ext. (3210/3220/3230/3240/3250) · Fax, 34 956 106 010 - C.I.F.: P - 1100700 - B
secretaria.general@barbate.es

SECRETARIA GENERAL

Punto 2. Toma de posesión y constitución de la nueva Junta de Hazas de Suerte del Común de Vecinos.

Por la Secretaria se da lectura a la siguiente propuesta de la Alcaldía:

“Antecedentes de hecho

El Pleno Corporativo en sesión extraordinaria, celebrada el día 7 de los corrientes, acordó el nombramiento de los miembros asociados de la nueva Junta de Hazas de Suerte del Común de Vecinos de este municipio.

Posteriormente, en fecha 9 de los corrientes, dicho nombramiento se ha notificado a todos los designados, habiendo cada uno de ellos firmado escrito de aceptación del mismo.

Consideraciones de derecho

El art. 10 del Reglamento de Hazas del Común de Vecinos establece que una vez resueltos los escritos de renuncia o excusa legal que por parte de los "asociados" designados se hubiesen podido presentar, el Pleno Corporativo procederá a dar posesión como miembros de la Junta de Hazas a los "asociados", los cuales junto a todos los miembros de la Corporación Municipal de Barbate pasarán a constituir la denominada Junta de Hazas de Suerte del Común de Vecinos del Municipio de Barbate.

Dado que no se ha producido renuncia alguna, esta Presidencia eleva al Pleno la siguiente

Propuesta de acuerdo

PRIMERO.- Dar posesión a los miembros designados y constituir la Junta de Hazas de Suerte del Común de Vecinos de este Municipio, que desempeñará sus funciones durante el próximo cuatrienio, con los componentes que a continuación se relacionan:

POR EL SECTOR ECONÓMICO
MARÍA TERESA MERA CASTILLO
JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ BENÍTEZ
FRANCISCO GONZÁLEZ REYES
ANTONIO GALINDO MALIA

POR EL SECTOR AGRÍCOLA
JOSÉ ANTONIO BRAZA RUIZ
ANTONIO PRAENA MONTERO
MANUEL PRAENA MONTERO

2/6

Código Seguro De Verificación:	rwgoltR1Ngxgmqks8Do7/A==	Fecha	12/05/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/rwgoltR1Ngxgmqks8Do7/A==	Página	2/6



Plaza Inmaculada, 1 - C.P. 11160 · Teléfonos, 956 063 600 /01-02-03- Ext. (3210/3220/3230/3240/3250) · Fax, 34 956 106 010 · C.I.F.: P - 1100700 - B
secretaria.general@barbate.es

SECRETARIA GENERAL

LUIS RELINQUE GALLARDO

POR LOS ASENTADOSMANUEL INFANTE INFANTE
ANTONIO MIGUEL REYES CRESPO**POR LOS NÚCLEOS RURALES**JUAN MARCHANTE MERA
RAMÓN RELINQUE GALLARDO**POR EL SECTOR VECINAL**AGUSTÍN CONEJO MEDINA
MANUEL BENÍTEZ CANTO
JOSEFA REGUERA PUNGILIONE
JOSÉ MARTÍN GARCÍA GUERRERO**POR EL SECTOR SOCIAL**DIEGO PÉREZ GUTIÉRREZ
JOSÉ DIEGO AMORES REVUELTA
GEMA MARTÍN DE ARRIBA
MARÍA CORTEJOSA VIDAL

SEGUNDO.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para que en nombre y representación de la Corporación Municipal, firme cuanta documentación se derive del presente acuerdo.”

La Sra. Secretaria hace constar que la propuesta de Alcaldía debe modificarse para incluir el “sector profesional” en el que debe constar D. José Manuel Daza Lobatón. El Sr. Alcalde pide disculpas al Sr. Daza por el error en su inclusión mencionando que ha sido una propuesta trabajada y consensuada por todos los sectores afectados.

Debatida y sometida a votación, la propuesta es aprobada por unanimidad de todos los asistentes con la adición de los términos:

“POR EL SECTOR PROFESIONAL**JOSÉ MANUEL DAZA LOBATÓN”.****Punto 3. Constitución de las Comisiones de Escrutinio y de Asentamiento.**

Por la Secretaria se da lectura a la siguiente propuesta:

“Ajustándose a lo establecido por el Reglamento de Hazas de Suerte del Común de Vecinos del Municipio de Barbate, en el Título Segundo de la Junta de Hazas, Capítulo I sobre la Junta de Hazas de Suerte del Común de Vecinos de Barbate en lo

3/6

Código Seguro De Verificación:	rwgoltR1Ngxgmqks8Do7/A==	Fecha	12/05/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/rwgoltR1Ngxgmqks8Do7/A==	Página	3/6



SECRETARIA GENERAL

referente a las Comisiones de Escrutinio y Asentamiento, artículo 10, se pasa a hacer las preceptivas propuestas para la formación de las siguientes comisiones.

La Comisión de Escrutinio: se entenderá a la Comisión de Escrutinio aquella que se encargue de la formación o rectificación del Padrón de vecinos con derecho a participar en el sorteo para recibir las rentas.

La Comisión de Asentamientos: consideraremos Comisión de Asentamientos aquella que entenderá de la formación o rectificación del Padrón de los Asentamientos, así como de las revisiones anuales del mismo.

Estas comisiones estarán formadas por seis miembros cada una, tres concejales y tres asociados, los cuales serán designados por la Junta de Hazas a propuesta de la Presidencia en la misma sesión de constitución de la propia Junta.

Los miembros de estas comisiones podrán ser removidos por causas justificadas a lo largo de la vigencia de la Junta de Hazas por resolución motivada de la Alcaldía Presidencia, dando cuenta a la Junta de Hazas en su próxima sesión para nombramiento del nuevo miembro de la Comisión.

La Junta de Hazas de Suerte y las Comisiones de Escrutinio y Asentamientos, tal y como recoge el artículo 11 del Reglamento en vigor de la Junta de Hazas, serán presididas por el Alcalde Presidente (o Alcaldesa Presidenta) o miembro de la Corporación en quien delegue, y actuará como Secretario (o Secretaria) el de la Corporación Municipal o funcionario en quien delegue.

Según se recoge en el artículo 12 del Reglamento de Hazas, serán Ordinarias, Extraordinarias o Extraordinarias de carácter urgente, al igual que las comisiones constituidas, y se registrarán en cuanto a convocatorias, régimen, funcionamiento y procedimiento como dispone la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local, su Texto Refundido 781/8, y el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Las competencias atribuidas a la Junta de Hazas podrán ser delegadas en las comisiones correspondientes, excepto lo relativo a los Aprovechamientos Especiales y todos los acuerdos que necesiten para su aprobación de una mayoría cualificada, entendiendo como tal la mayoría legal de los miembros de hecho que constituyen el Pleno de la Junta de Hazas de Suerte, tal y como recoge el Reglamento de Hazas de Suerte en su artículo 12.

En vista de todo lo cual, esta Presidencia eleva al Pleno la siguiente

Propuesta de acuerdo

Código Seguro De Verificación:	rwgoltR1Ngxgmqks8Do7/A==	Fecha	12/05/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/rwgoltR1Ngxgmqks8Do7/A==	Página	4/6



SECRETARIA GENERAL

PRIMERO: Designar la Comisión de Escrutinio que entenderá de la formación o rectificación del Padrón de Vecinos con derecho a participar en el sorteo para recibir las rentas, constituida por los señores que a continuación se relacionan:

- a. Sergio Román Gutiérrez
- b. Nicolás Muñoz Basallote
- c. Antonio Galindo Malia
- d. Manuel Benítez Canto
- e. Manuel Infante Infante
- f. Diego Pérez Gutiérrez

SEGUNDO: Designar la Comisión de Asentamientos que entenderá de la formación o rectificación del Padrón de Asentamientos, así como de las revisiones anuales del mismo, constituida por los señores que continuación se relacionan:

- a. Juan Miguel Muñoz Serrano
- b. Luis Francisco García Perulles
- c. David Rodríguez Porras
- d. José Manuel Daza Lobatón
- e. Ramón Relinque Gallardo
- f. Francisco González Reyes

TERCERO: Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para que en nombre y representación de la Corporación Municipal, firme cuanta documentación se derive del presente acuerdo.”

El Sr. Alcalde hace constar que el espíritu de la Comisión es designar a las personas que la integran; del mismo modo que en las anteriores y a petición del Portavoz de IULV-CA, D. Luís García Perulles que solicitó estar en la Comisión de Asentamientos, aunque se cite a los asentados, se deja abierta la participación de las personas que lo deseen, tratando de dar cabida a todos los esfuerzos para sacar adelante el trabajo.

D. Andrés Galindo Cabeza, Concejal del Grupo Municipal Somos Barbate, menciona que el Portavoz de su Grupo, Nicolás Muñoz Basallote ha solicitado hace unos días su participación en la Comisión de Asentamientos preguntando si cada vez que ésta se reúna se les puede notificar. Comprueban que siguen en la de Escrutinio. El Sr. Alcalde no encuentra problema en ello, acordando que se le notifique su participación, con voz, pero sin voto.

Debatida y sometida a votación, la propuesta es aprobada por unanimidad de todos los asistentes.

Código Seguro De Verificación:	rwgoltR1Ngxgmqks8Do7/A==	Fecha	12/05/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/rwgoltR1Ngxgmqks8Do7/A==	Página	5/6



SECRETARIA GENERAL

El Sr. Alcalde informa de que se va a tener en cuenta, como no puede ser de otra manera, y así lo recoge el Reglamento, la variación que ha experimentado el IPC en los periodos anuales interesados, desde enero de 2012 a enero de 2013 se incrementó en 2,7%, desde enero de 2013 a enero de 2014 se incrementó un 0,2%, desde enero de 2014 a enero de 2015 se da un IPC negativo de 1,3%, y de enero de 2015 a enero de 2016 el IPC también es negativo en 0,3%. Lo que menciona para que tengan constancia los asistentes.

Menciona que tienen a su disposición las convocatorias para el próximo sorteo de Hazas que se va a celebrar el próximo viernes día 23 de diciembre a las 09:00h., solicitando que las recojan. Menciona la disposición de D. Antonio Aragón, Director de la Casa de la Cultura, para solventar dudas, consultas y todo lo relacionado con las Hazas de Suerte, además de D. José Daza, referente en este ámbito.

El Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. José Manuel Martínez Malia, solicita que se traslade a los nuevos miembros de la Junta de Hazas un Reglamento de la misma para su mayor conocimiento. El Sr. Alcalde asegura que se enviará a todos los miembros de la Junta de Hazas, dándoles la bienvenida a la nueva Junta de Hazas y deseando suerte a todos los participantes en el sorteo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión, siendo las veinte horas cuarenta minutos, y para constancia de lo que se ha tratado, extendiendo la presente acta que firma el Sr. Alcalde Presidente, de todo lo que como Secretaria doy fe.

VºBº

El Alcalde-Presidente,

La Secretaria General,

Código Seguro De Verificación:	rwgoltR1Ngxgmqks8Do7/A==	Fecha	12/05/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro		
	María De Lera González		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/rwgoltR1Ngxgmqks8Do7/A==	Página	6/6

